SUSCRIPCION

España	1'25 ptas. al mes.	
Extranjero	2'25 »	»
Número suelto.	5 Céntimos.	
Id. atrasado	10	»

LA TARDE

DIARIO INDEPENDIENTE, DE NOTICIAS Y AVISOS

Apartado núm. 19

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle del Conquistador, 38, 1.º

Imprenta: Soledad, 27

Año IV

PALMA DE MALLORCA Martes 6 de Noviembre de 1906

Núm. 1184

ACTUALIDADES

Beneficencia municipal

Entrando en nuestro propósito el hacer un análisis detenido de los capítulos en aumento en comparación con los presupuestos que rigen y en armonía con la situación precaria que los proyectos económicos del Sr. Navarrorreverter han colocado á nuestro Ayuntamiento, haremos una crítica de dicho asunto sin atenernos á los razonamientos que pueda aducir la comisión de Hacienda del mismo y sí solamente á lo que intuitivamente nos sugiera dicho estudio.

Hoy el primer *gazapo* que nos salta á la vista es el aumento de dotación de los dos médicos municipales, cuya consignación anual, que era de 3.000 ptas., se fija en 4.000 ptas.: esto es, mil pesetas más.

Hemos de suponer que este aumento no mejora en nada los servicios del dispensario municipal á que es acreedor la ciudad de Palma y mucho menos al pobre pueblo que seguirá, como hasta aquí, suspirando por la Beneficencia facultativa domiciliaria, *que siempre ha sido un mito* y que es obligación ineludible de la Corporación el crearla por humanidad y por cultura. Porque no se necesita argumentar que con el número de médicos municipales de que se dispone, esto es, los dos facultativos con la dotación que se les consigna, no alcanza para sus subsistencias y por ende dedicarse exclusivamente al servicio del dispensario y á la asistencia domiciliaria; de aquí que tengamos que apuntar á diario las deficencias que se notan en los servicios, no por falta de competencia de los señores médicos que ejercen, que de todos es reconocida, si no por la lógica que dá á comprender que en ejercicio particular de su profesión han de complementar los medios de vida decorosos que la insuficencia del erario municipal no puede suplir en debida forma.

Y, tanto es así que hoy como ayer, por las razones apuntadas, tendremos que presenciar faltas de asistencia oportuna al dispensario como el caso que ocurrió años atrás, que siendo alcalde el Sr. Sbert tuvo que bajar en persona á la casa de socorro á curar un herido por no haber á mano ningun médico de la casa. Mas aún seguirán experimentando los que por desgracia sean traslodados á dicho edificio el ser curados de primera intención por quien se titula conserge y cuya competencia en cirugía *mayor* y *menor* no se acredita en ningun título facultativo oficial, y cuyas curas practicadas en ausencia y falta de los señores médicos, si bien se deben agradecer por efectuarse por humanidad, no sabemos si al tocar los beneficios deberán renegar de la infausta casualidad.

Ahora bien, años atrás se creó una plantilla de ocho médicos municipales con cuatro plazas dotadas á mil pesetas una y otras cuatro de médicos suplentes á quinientas; dicha plantilla y presupuestos fueron votados y por razones que no son del caso, no sólo fueron cubiersas, sino que con oportunidad se dió al traste con dicho proyecto que constituía un germen de cuerpo médico municipal capaz para el servicio permanente de la casa de Socorro y hasta de asistencia médica á domicilio para las familias menesterosas; y actualmente se da el caso sorprendente que se aumenta la dotación de los mismos señores que seguirán desempeñando la plaza, y en cambio no mejora el servicio, ni en número de facultativos, ni en beneficios, porque á despecho de la buena voluntad que pueda revestir á los que desempeñan dichos cargos no poséen el don de obicuidad.

¿No valdría más que los señores concejales y en particular los que son médicos pensasen en dividir estas cuatro mil pesetas en cuatro plazas de médicos municipales á mil pesetas cada una que á nuestro parecer habría sobrados aspirantes, y así lo calculamos por constarnos que en la etapa que fué votada la plantilla de que antes hemos hecho mención y que para mayor acierto apelamos al testimonio de concejales actuales que en aquella fecha ejercían el mismo cargo para que digan el número de peticiones de que fueron objeto por muchos facultativos, tendriamos así una mayor suma de beneficios con el aumento de plazas y una relativa organizacion de beneficencia municipal equiparada á la escasez de recursos económicos de nuestro Ayuntamiento.

Esto sería poner las cosas en su terreno, y no ocupar los puestos en las comisiones con el caracter de técnicos para rendir tributo á la vanidad solamente.

Valores declarados

La *Gaceta* publica un decreto sobre reforma del servicio de correspondencia pública.

Se dispone que las administraciones principales y las estatetas fijas ó ambulantes que designe la dirección, podrán expedirse mutuamente correspondencia y despachos cerrados.

Estos irán acompañados de hojas de envío de la oficina de origen para las de destino.

En las hojas de envío se expresará en letras el número de los objetos que comprende.

El cierre y apertura de los despachos, como la correspondencia asegurada, se harán como los certificados.

Se exige la inscripción de «Valores declarados».

Se enviarán en paquetes forrados de papel, cerrados con sello, iniciales y lacre.

Las cartas con valores declarados ó con fondos públicos cuya declaración no exceda de mil pesetas, serán entregadas á domicilio por los carteros, devengando el derecho ordinario de cinco céntimos por objeto.

La entrega se hará, precisamente, al interesado ó á su apoderado.

Las cartas con valores ó fondos públicos cuya declaración exceda de mil pesetas, las dirigidas á la lista y, en general todas aquellas que por cualquier circunstancia no deban ó no puedan ser llevadas á domicilio, lo serán en la oficina de Correos siguiendo las formalidades establecidas en el artículo 99 del reglamento del cuerpo.

Cuando haya recursos se reorganizará el servicio interior de Correos. En cada capital de provincia y poblaciones importantes se establecerán, cuando menos, cuatro repartos diarios y otras tantas recogidas de buzones especiales.

Se prohibe á las empresas particulares colocar buzones, así como fijar cualquiera etiqueta, usar de sellos adheridos ó otros signos para el pago de los derechos de las cartas ó tarjetas, como igualmente que las empresas particulares se encarguen de repartir en el interior.

(Cuartillas para LA TARDE)

El emperador Guillermo

Del periódico «Blatter für Belehrung und Unterhaltung» de Leipzig, traducimos las interesantes líneas siguientes de V. L., referentes al actual Emperador de Alemania.

«Todos los años, cuando llega la época del celo del ciervo montés, termina durante algún tiempo el absoluto aislamiento en que permanece habitualmente Rominter, comarca favorita del Emperador. Cada otoño, á la terminación de los fatigosos viajes de verano, después de haber asistido también á las maniobras de su ejército, busca y encuentra el Emperador en aquel país la fortalecencia de su salud, entregado á los ejercicios cinegéticos. La Emperatriz que en muchos casos no sigue á su imperial esposo, no deja nunca de acompañarle allí, puesto que ella tiene especial predilección hacia Rominter, y este año, además, les hace compañía su hija favorita Princesa Victoria Luisa, al igual de algunos años anteriores.

La selva de Rominter forma parte todavía de aquel desierto que en los tiempos de las Ordenes de caballería servía de valla y antemural contra los paganos litaurenses. Ocupa un espacio de casi 240 Kilometros cuadrados y tiene forma circular ó mejor elíptica y la cruza en rápida corriente el Rominter que le dá nombre, cuyas hermosas y pintorescas orillas, ya de suave contorno, ya muy agrestes, han sido cantadas por nuestros poetas. Cuando Prusia era un Estado de dichas órdenes, cazaban en la selva de Rominter los Granmaestres de los Caballeres alemanes, bisontes, osos, raposas y lobos, así como ciervos y jabalíes. En el bosque que existe del lado de la orilla más agreste de Rominter, edificó una casa en magnífico punto el Elector Jorge Guillermo de Brandenburgo, padre del Gran Elector, que con verdadera pasión se dedicaba al ejercicio cinegético, y aun mucho más tarde todavía al comienzo del siglo XIX la selva de Rominter proveía de caza á las cocinas imperiales de Königsberg y otros puntos. A mediados del siglo pasado invadió la comarca, asombrosa multitud de orugas roedoras que destruyeron por completo los setos vivos de plantas punzantes, que fueron reemplazados por hileras de pinos colocándose de trecho en trecho entre ellos hermosos ejemplares de árboles variados para modificar así la monotonía de aquellos.

El Emperador fué por primera vez á cazar en Rominter el año 1890 y al año siguiente mandó erigir un palacio de madera y piedra al estilo de Noruega, con fortín (Blockhaus), pintando la parte superior de franjas de color rojo oscuro y siendo la inferior de granito y ladrillos colorados, ostentando como ornamentación talladas columnas, y cabezas de dragon y de quimeras á lo largo de la cornisa en que descansa el techo. El centro de este edificio es solo de piso bajo y ambos costados sustentan un piso más. Sobre la cocina descansan el espacioso comedor, al que se sirven los platos por medio de un estrecho ascensor; á ambos lados de este comedor están las habitaciones del Emperador y de la Emperatriz y las del séquito de uno y otra se hallan en los pisos superiores de ambas alas. En la habitación de trabajo del Emperador, al frente del escritorio, de modo que las tiene siempre á la vista, están escritas con caracteres muy lejibles las siguientes máximas ó sentencias que él mismo ordenó se expusieran allí y que demuestran en cierto modo y relativamente su íntima manera de ser: «Sé fuerte en el »dolor; no desees lo que está fuera de »tu alcance ni lo que carece de mérito; »alégrate del día tal como se presente; »en todo busca lo bueno; regocíjate en »la Naturaleza y en los hombres como »ellos son en sí mismos; considérate re»compensado con una hora placentera »de mil que te hayan amargado; de tu »Corazón y de tu poderío otorga siem»pre lo mejor, aunque ello no te se »agradezca; quien ésto aprenda y haga »se sentirá libre, feliz y satisfecho »toda su vida; el que desconfía, engen»dra una injusticia contra otro y se »daña á sí mismo; tenemos el deber de »estimar como buenos á todos los hom»bres mientras no se nos demuestre lo »contrario; el mundo es tan grande y »el hombre tan pequeño, que no es po»sible que todo solo á éste amenace; »¿quién sabe si lo que á uno duele y »daña no es necesario á toda la Crea»ción?; en todas los cosas animadas ó »inanimadas del mundo se manifiesta »la grande y sabia voluntad del omni»potente y todopoderoso Creador, pero »nosotros pequeñas gentes, carecemos »de inteligencia para comprenderle; có»mo todo, es, así debe ella ser en el »mundo, y como ello pudiera ser todo »es bueno en el pensamiento del Crea»dor.»

Los trofeos de caza que el Emperador ha logrado en Rominten son de los mas hermosos é importantes que es posible encontrar en Alemania principalmente y algunas piezas entre aquellos han sido renombradas en todas las crónicas cinegéticas del país.

Es sabido que el Emperador es un escelente tirador. Tan pronto como se anuncia en Rominten un ciervo, á los tres minutos sal en pos suya, acompañado en carruaje del Intendente de montes y bosques, de un guardia de caza y del que carga la escopeta; y llegados al sitio conveniente, se coloca, dirigido por el Guardia que ojeó el animal en el punto mas favorable para esperarle: llegado el ciervo á tiro, apunta y dispara el Emperador su arma que nunca suele fallar.

Los dias que pasa el Emperador en Rominter, lo son para él de restauración, dedicados exclusivamente á este saludable ejercio cinegético. Son dias tranquilos, apacibles, vida de familia, que disfrutan nuestros Emperadores en unión de su hijita en aquella selva oriental prusiana, no perturbados por exigencias ni ceremonias tan convencionales como cortesanas.»

Pedro MARTINEZ.

DISGUSTO DE UN EMBAJADOR

¿Dimite Ojeda?

Mucho costó hacer la designación del embajador cerca del Vaticano; pero así y todo parece que no va á durar mucho el nombrado.

Si, como se cree, son ciertas las declaraciones que el telégrafo nos comunica haber hecho en Roma el Sr. Ojeda, puede casi asegurarse que no tardará mucho en abandonar su puesto.

Este, hablando con un periodista, ha dicho:

«—Estoy disgustadísimo por el proceder del Gobierno para conmigo. Creí que el Sr. Gullón habría rechazado con mayor energía que lo hizo, las censuras que se me habían dirigido por mí discurso de salutación al Padre Santo, constándole que yo no podía hablar en aquellos momentos de otra manera, como también poco después de mi llegada comuniqué al Sr. Gullón que el Papa y el cardenal Merry del Val me habían asegurado, particularmente, que se concedería cuanto España necesitase, siempre que el Gobierno pidiera franca y amistosamente. El Vaticano aspira á evitar á toda costa que pueda decirse quo España imita á Francia.

Sin embargo de la importancia de estas manifestaciones, nada me contestó el Sr. Gullón.

El viernes, próximamente, el Sr. Gullón me envió una Nota telegráfica, sin duda participando al Vaticano que el Gobierno había presentado el jueves á las Cortes el proyecto de ley de Asociaciones. Cuando presenté esta Nota al cardenal Merry del Val, me contestó: «Sírvase decir á su Gobierno que le agradecemos la deferencia; pero ¿tiene vuecencia instrucciones sobre el asunto?» Hube de contestar negativamente. «Siendo así—añadió,—como desconocemos el proyecto de que se trata, nada podemos hablar.»

Telegrafié inmediatamente al Sr. Gullón incluyéndole mis advertencias y pidiéndole instrucciones; le escribí después, y hasta hoy no he tenido respuesta.

Hoy es cuando el Sr. Gullón me ha remitido, recortado de un periódico y pegado en un papel, el proyecto de Asociaciones.

Entre tanto, en el Vaticano se han producido algunos disgustos por esta conducta, y hasta se me ha preguntado para qué se me ha enviado á Roma.

Aquí se cree que tenían razón los que consideraban que ese proyecto lo presentaba el Gobierno para evitarse disgustos de partido, si bien no estando seguro de su aprobación.

También hay quien cree que el señor Gullón pretende hacer una hombrada prescindiendo del Vaticano. De seguir así las cosas, estoy decidido á dimitir.»

Estas declaraciones son hoy comentadísimas, porque se cree que ha de estar el Sr. Ojeda muy contrariado en su puesto para decidirse á lanzar á la publicidad manifestaciones que tanta importancia tienen en boca de un diplomático.

BUSCANDO OTRO ENTORCHADO

Ambiciones comentadas

Es tema de muchos comentarios el afán de los generales Polavieja y Weyler para conseguir el tercer entorchado.

Mientras era una sola la vacante, combatiéronse ambos encarnizadamente, poniendo en juego todos sus recursos para conseguir cada cual el ascenso.

La amortización puso tregua á esa lucha, pues lo mismo Weyler que Polavieja pensaron que si no obtenían el tercer entorchado tampoco se le otorgaba á su contrincante.

explicación ninguna de sus actos, y tenía el derecho de arrojarle de sus habitaciones, si llegaba á olvidarlo alguna vez. Pero en aquel momento, comprendía que amaba á Armando, y el señor de Asti, de pronto se elevaba á sus ojos sobre un pedestal. Volvía á ser su marido y le pareció que se hallaba ante ella como un juez. E igualmente también, de pronto, volvió á ser mujer de los pies á la cabeza, es decir astuta y hábil en el arte de la disimulación y por más terrible que fuese el dolor que experimentase, pues creía muerto á Armando, tuvo el suficiente valor para aparecer indiferente y contestar:

—No lo sé. No sé si eran las cuatro ó las cinco ó las seis.

—No... lo sabéis—dijo el de Asti sonriendo de aquel modo irónico que le era peculiar.

—Lo único que sé, es que era de día.

—¿Y por qué no llamasteis?

—Creí que respirando el aire fresco, se me pasaría.

—Pues, yo sigo creyendo—repuso el conde, mirando fijamente á su esposa—que eso ha ocurrido á las cinco.

—No sé qué razón hay para que podáis suponerlo—replicó la condesa con la expresión más ingenua.

—Porque en aquel momento me levantaba yo, y mi habitación, como ya sabéis, está encima de la vuestra, y me ha parecido oir pasos, y luego como el peso de un cuerpo que se desploma.

—¿Por qué pues no habéis subido?—preguntó la condesa tratando de sonreir, mien-

tras interiormente pensaba: «Armando ha muerto».

—No me he atrevido...

—Bien os habéis atrevido ahora.

—Ahora era esperado.

—¿Dónde?

—¡Cáspita!—exclamó con una bondad afectada.—Veo, señora, que no os acordáis de nada...

—¡Ah!—interrumpió la condesa que creyó llegado el momento de desvanecer todas las suposiciones celosas del conde.—Me acuerdo ya, caballero... ese duelo... ese dichoso duelo...

Y simuló una ligera emoción, para ocultar una emoción verdadera, profunda, horrible, que le oprimía el corazón.

—Para eso era esperado—respondió el señor de Asti algo desconcertado.

—Y que... ¿qué ha sucedido? Nada... ¿verdad? Algún rasguño.

Y al hablar así, un temblor interno la dominaba.

—Os equivocáis—repuso el conde.

—¿Habrá sido... herido?

—Y también yo me he equivocado—añadió el señor de Asti doblando una rodilla delante de su esposa,—pues os he acusado, sospechando que amabais á ese joven y he creído que habíais querido asistir al duelo y que os habíais desmayado al verle caer.

La señora de Asti estaba muy pálida, pero su valor la sostenía.

—¡Así, pues—murmuró con voz que trataba de hacer inteligible,—ha muerto?

Si el conde hubiera contestado afirmativa-

ó seremos extraños el uno para el otro y ya que así lo habéis querido cerraré mi corazón y mis oídos á la voz de mis remordimientos, puesto que habéis sido sorda á mi arrepentimiento, pero el que suplicaba hasta ahora, ordenará.

Esta última frase hizo brillar una chispa de orgullo en la mirada atónita de la señora de Asti; una sonrisa desdeñosa cruzó por sus labios. No obstante permaneció silenciosa.

—Señora—prosiguió el conde—llevais mi nombre y ese nombre no tenéis el derecho de mancharle. Ante la ley soy vuestro esposo, y como tal puedo mataros, si faltais algún día á vuestros deberes.

Y dicho esto, salió el conde sin volver la cabeza, dejando á su mujer anonadada. No eran sin embargo las amenazas de aquel hombre, por el que sólo sentía odio y desprecio, las que le producían aquella terrible impresión. No, la señora de Asti sufría cruelmente en aquel momento y hubiera querido morir, porque amaba á Armando.

Amar á Armando era para ella descender al nivel del hombre de quien llevaba el nombre. Mostrarle su propia flaqueza, significaba tanto como tener que excusar sus errores y hasta sus crímenes. Amando á Gontrán de Lacy, muerto, creía ejercer un derecho indiscutible, porque los vivos no pueden sentir celos de un recuerdo y de una tumba; y ese amor que ella había supuesto eterno, ese culto por la víctima que se cimentaba en el odio que sentía hacia el verdugo, había esperado poderlo conservar en el fondo de su corazón, como el

estaba plantado de grandes árboles, pero en el centro había un espacio libre y cuidosamente enarenado.

Imaginó la condesa, cuya mirada se detuvo en dicho espacio con una tenacidad llena de terror, que allí sería... allí, donde vería empuñar las espadas... y caer tal vez muerto á Armando. Oyó un ruido de pasos en la casa, como de alguien que bajaba la escalera... y por aquellos pasos reconoció á su marido. Miró entonces el reloj y por su cuerpo recorrió un escalofrío. Eran las cinco próximamente. Había llegado el momento fatal.

Efectivamente, poco después oyó que abrían la puerta de la verja, y que la cerraban de nuevo, luego un rumor de campanilla anunció en la casa vecina la llegada del marqués de Piombina y sus testigos. A partir de este instante Margarita de Pons quedó como petrificada, su sangre pareció suspender su circulación y su corazón sus latidos, mientras sus sienes se inundaban de sudor. Sin apartar la vista del lugar descubierto y enarenado, esperó.

No tardaron en dejarse oir rumores de pasos en el jardín, y apareció un hombre, seguido de otro á quien, á su vez seguía un tercero. Eran Armando, el conde y el Mayor.

La joven, sin dejar de mirarles, se arrodilló y oró fervorosamente.

El marqués y dos desconocidos llegaron en seguida, y la infeliz condesa, cuyas manos se crispaban y cuyos cabellos se erizaban de espanto, vió que aquellos seis hombres se saludaban, que luego los dos contendientes se despojaban de sus levitas, y tomaban las espadas de

Pero ahora con la muerte del conde de Cheste han cambiado de aspecto las cosas.

Los dos generales han hecho las paces, formando una especie de asociación ofensiva y defensiva dispuesta á hacer que no sólo se provea la vacante del conde de Cheste, sino la anterior del general Blanco, que está acordado amortizar.

He aquí lo que dice *El Liberal* á propósito de este asunto:

«Los generales Weyler y Polavieja, que tanto se combatieron, desde que la muerte del conde de Cheste produjo la última vacante de capitán general han firmado las paces.

Se decía que antes luchaban entre sí porque había un solo cargo, y ahora luchan unidos: para dos perdices, dos.

Sabemos que se están gaciendo grandes esfuerzos para torcer la voluntad del Gobierno y del rey para que se revoque el acuerdo y poner en lugar poco airoso la formalidad de los acuerdos tomados; pero este Gobierno no pondrá á la firma este decreto; el Gobierno conservador tampoco se mostró partidario de esos ascensos: ¿habrá algún Gobierno capaz de hacer esos nombramientos de capitanes generales?

Hemos oído decir que el general Weyler no está dispuesto á volver á vestir el uniforme de teniente general: tanto vendrá esto como haberse despedido de Palacio mientras no tenga el tercer entorchado, porque allí van los generales de uniforme.»

Algunos, confirmando esta información, aseguran que Weyler ha empezado á cumplir sus propósitos, pues al entierro del conde de Cheste fué vestido de paisano.

La opinión comenta estas ambiciones en tonos que favorecen poco á Weyler y Polavieja.

El país, de acuerdo con la opinión del ministro de la Guerra, entiende que deben amortizarse no sólo esas vacantes, sino las que después ocurran del mismo cargo, hasta que sólo quede una con carácter de premio especial para méritos relevantes y extraordinarios.

NOTAS MUNICIPALES

Ayer á la una de la tarde se reunió la Comisión de Ensanche y Murallas, acordando proponer al Ayuntamiento la concesión de varios permisos para obras particulares.

Y la aprobación de algunas cuentas.

* * *

Igualmente se reunió la comisión de Gobierno y Policía, despachando algunos asuntos de trámite.

También aprobó cuentas.

* * *

La comisión de Hacienda se reunió también á la misma hora, acordando proponer al Ayuntamiento la distribución de fondos para el mes actual.

Acordó informar que en el próximo presupuesto no es posible incluir la cantidad en concepto de reintegrable que interesa la Federación de Sociedades Obreras para construcción de un local para su uso.

Igualmente aprobó varios asuntos de su competencia.

* * *

La subasta que debía efectuarse ayer de los terrenos resultantes del derribo de la illeta de *Can Bi'la* quedó desierta, por no haberse presentado postor alguno.

Próximamente se anunciará la segunda subasta.

* * *

El día 4 de Diciembre próximo se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento la subasta del servicio de suministro de pan y rancho á los detenidos presos y penados pobres en el depósito municipal y en la cárcel de esta ciudad durante los años de 1907 y 1908.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados y el remate no será definitivo hasta que lo haya aprobado el Ayuntamiento.

El tipo de la subasta es de 13 céntimos de pesetas la hogaza de pan en frío de 340 gramos, y de 22 céntimos de peseta la ración de rancho de medio litro, versando la subasta con el mayor tanto por ciento de rebaja que se ofrezca para el suministro de dichos objetos.

JUDICIALES

Para mañana día siete y pasado, á las diez y media de la mañana está señalada la celebración del juicio por Jurados de la causa procedente del Juzgado de Inca contra Antonio Serra, sobre defraudación.

Representará al Ministerio Fiscal el Sr. Valor.

En concepto de acusador privado actuará el Letrado D. Pedro Andreu.

Y el procesado estará defendido por el Abogado D. José Socías y representado por el Procurador D. Francisco Pons.

Ejército y Marina

Ascensos.—A comandante de Infantería el capitán del regimiento de Palma D. Emilio Echevarría y Barceló.

—En la escala de reserva de Infantería han ascendido entre más al empleo superior inmediato un comandante, capitán y cinco primeros tenientes.

Servicio de la plaza para mañana

Parada.—El tercer Batallón del Regimiento Infantería de Inca.

Jefe de día.—El Teniente Coronel de Caballería D. José Roviralta Gombos.

Hospital y provisiones.—El único Capitán de Caballería.

Vigilancia por la plaza.—El 15.° Oficial del Regimiento Infantería de Palma y clases de Caballería.

D. O. de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor Damián Garau.

SERVICIO TELEFONICO Y TELEGRÁFICO

(De nuestros Corresponsales especiales en Madrid y Barcelona, Sres. Martínez Albacete y Franco del Río.)

Madrid 5 (á las 17)

El «Princesa de Asturias» á Tánger.

En breve marchará á Tánger el crucero «Princesa de Asturias» para defender los intereses de los españoles que se encuentran en Marruecos.

Reyerta en Valencia—Baile sangriento—Heridos y contusos.

Dicen de Valencia que en el poblado de Ruzafa ha habido una sangrienta reyerta entre dos artilleros y varios paisanos.

Los primeros pretendieron entrar en un baile, oponiéndose los paisanos.

De la contienda resultaron heridos un artillero, de una pedrada en la cabeza, y cuatro paisanos.

Estos presentan diferentes heridas, todas ellas de machete.

Un bárbaro—Esposa muerta de un puntapié—Al Juzgado.

En el puente de Toledo, ha ocurrido un suceso.

Un sujeto llamado Benito Lombardía, dió un tremendo puntapié en el vientre á su esposa llamada Isabel, joven de veintiocho años, la cual se hallaba en estado interesante, bastante avanzada.

Por efecto del golpe, Isabel ha fallecido.

El médico de la beneficencia que la asistía, y el forense que la reconoció, han emitido informe al Juzgado.

Este ha ordenado la encarcelación de Benito.

Los comisionados vascos y el Ministro de Hacienda—El concierto económico.

Esta mañana estuvieron en el ministerio de Hacienda los comisionados vascos, avistándose con el subsecretario.

Este les manifestó que el criterio del Gobierno es someter á las Provincias Vascongadas al régimen común, equiparándolas á las restantes regiones españolas si para antes del 1.° de Enero no se halla ultimado el concierto económico.

Los comisionados vascos manifestaron que como el concierto es fijo sólo pueden ser variadas las cifras.

El subsecretario insistió en que el Gobierno mantendrá su criterio.

Se acordó que los vascos conferencien con los directores generales para determinar las cifras, y una vez realizado esta labor volverán á avistarse con el subsecretario.

Desgracia en Las Palmas—Dos hijos muertos.

En un barrio de Las Palmas una mujer campesina dejó un hornillo encendido en una habitación donde dormía ella con dos hijos.

A la mañana siguiente éstos fueron hallados muertos y la madre en muy grave estado.

Almorzando con Canalejas—Los suplicatorios—El del Sr. Junoy.

Esta mañana almorzaron en casa del Sr. Canalejas los diputados que forman la Comisión de suplicatorios.

Por no asistir los Sres. Muro y Suárez Inclan limitáronse á cambiar impresiones.

Aun cuando los conservadores se sabe que son partidarios de que se conceda el suplicatorio del Sr. Junoy, es casi seguro que no se les complacerá por evitar la revisión de un proceso.

Contra un recaudador.—Temores de desórdenes.—En Valencia.

En el pueblo de Algerición, perteneciente á la provincia de Valencia, reina gran excitación contra el recaudador de contribuciones, el cual se niega á recibir billetes del Banco de cien pesetas, manifestando temores de que sean falsos.

Témese que con este motivo se produzcan desórdenes de malas consecuencias para el recaudador.

Acerca del indulto de la ley de jurisdicciones.

Parece que el Gobierno quiere satisfacer los deseos de los diputados catalanes y se propone conceder un indulto que comprenda á los sentenciados por la ley de jurisdicciones.

Se asegura que dicho indulto será firmado en breve.

Una proposición de los diputados catalanes y republicanos.—Quien les apoyará.

Los diputados republicanos y catalanistas presentarán esta tarde al Congreso una proposición pidiendo una amnistía para los militares que tomaron parte en los sucesos desarrollados el día 25 de Noviembre último en Barcelona, y para los paisanos condenados por la ley de jurisdicciones como medio de llegar á la paz y restablecer la armonía de los espíritus en Cataluña.

Apoyará la proposición el jefe del partido republicano Sr. Salmerón.

El Papa, enfermo

Asegúrase que la salud del Pontífice es bastante delicada, pues se le ha recrudecido su ataque de gota.

En el Vaticano parecen no conceder gran importancia á la dolencia, diciendo que carece de gravedad.

Los espías japoneses de Filipinas.

Relativamente á la detención de un espía japonés en Manila, un telegrama anuncia que como las leyes locales son mudas respecto de este caso, probablemente las autoridades no tomarán ninguna medida.

El Gobierno filipino sabe, desde 1898 que en Filipinas hay numerosos oficiales japoneses disfrazados de trabajadores, de artistas y de mendigos.

El descanso dominical

En un departamento de París se produjeron ayer disturbios de alguna importancia por incumplimiento del descanso dominical.

Choque de trenes

Comunican de París que el tren expreso de París á Colonia chocó ayer con otro de mercancías, entre las estaciones de Saint Martin y Marchiennes.

El material del convoy mercante quedó por completo destrozado, sin que haya habido desgracias personales que lamentar.

Las imposiciones del Nuncio—No hay inteligencia, pero si veto

Apesar de los radicalismos del actual Gobierno, sigue el Nuncio imponiéndose en forma que dificulta la resolución de algunas cuestiones.

El Gobierno no ha podido llegará una inteligencia con monseñor Rinaldini respecto á la provisión de los tres obispados vacantes.

El Nuncio ha puesto el veto á dos candidatos del Gobierno porque eran demasiado liberales.

Los ministros no saben cómo resolver esta cuestión.

Soriano en Cartagena

En el Centro de Estudios Sociales de Cartagena, según comunican de aquella población, dió anoche una conferencia el diputado republicano D. Rodrigo Soriano.

El Sr. Soriano elogió el movimiento de Solidaridad catalana en lo que tiene de descentralizador y anticaciquista.

Ultimas noticias

Madrid 6 (á las 2'40)

El Sr. Salmerón—La amnistía

El Sr. Salmerón presentará hoy una proposición, que defenderá, pidiendo que el gobierno se apresure á conceder una amnistía general para todos los condenados por delitos, merced á la Ley de las jurisdicciones.

Dictamen favorable—Las reformas sociales

La comisión nombrada para dar dictamen acerca del proyecto del Sr. Dávila, reglamentando el trabajo en las mujeres y niños, ha dado informe favorable.

En breve comenzará á discutirse el proyecto.

Los Reyes en Málaga.—Ovaciones.

Comunican de Málaga que, ayer por la mañana, D. Alfonso y D.ª Victoria bajaron á tierra, yendo á visitar el templo de la Virgen de la Victoria, que aquel pueblo tiene en gran veneración.

A la entrada del templo fueron recibidos por el Obispo bajo palio, y acompañados por el clero.

Después de orar ante la imagen de la Virgen algunos momentos, recorrieron la iglesia y sus dependencias, regresando en un bote al *Pelayo*.

Durante todo el camino fueron constantemente ovacionados.

Banquete.—En tierra.—Regreso á Madrid.

Al mediodía se celebró un gran banquete de despedida á bordo del acorazado *Pelayo*.

Terminada la comida, un bote del acorazado, condujo nuevamente á tierra á los Reyes, marchando directamente desde los muelles á la estación, aclamados por el público.

D. Alfonso y D.ª Victoria se pusieron en marcha de regreso á Madrid.

D. Alfonso regresará mañana, pues se detendrá en el camino para verificar una cacería en Láchar, invitado por el Conde de Benalúa.

Las Cortes

El Senado.—Sesión sin interés

Bajo la presidencia del señor Montero Ríos, ayer tarde celebró sesión el Senado.

La sesión careció de interés, limitándose á discutir y aprobar algunos asuntos que figuraban en la orden del día.

Se levantó la sesión seguidamente.

El Congreso.—La dimisión del Sr. Ojeda.

Cerca de las cuatro se abrió la sesión del Congreso, bajo la presidencia del Sr. De Federico por enfermedad del Sr. Canalejas.

Se abrió la sesión con bastante concurrencia de diputados.

Las tribunas aparecieron muy animadas, á consecuencia de las interpelaciones que estaban anunciadas.

En el banco azul había únicamente los señores ministros de Estado y Fomento.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, entre ellas una del señor Marqués de la Vega de Armijo, el cual se dirigió al gobierno para que diga si es cierto el telegrama que publicó «El Imparcial», con las manifestaciones de nuestro embajador en el Vaticano Sr. Ojeda.

Preguntó también si eran ciertos los rumores de que aquel haya presentado la dimisión, á consecuencia de las declaraciones, y de las discrepancias que existen entre el gobierno y el Vaticano.

No hay nada de cierto

El Ministro de Estado, Sr. Gullón, contestó al Sr. Vega de Armijo diciendo que no había nada de cierto en las declaraciones que se atribuyen al señor Ojeda y desmintió los rumores que habían circulado acerca de la dimisión de aquel fundada en las divergencias entre Roma y el Gobierno.

El tercer entorchado—Una proposición.

El diputado carlista Sr. Llorens pronunció un discurso abogando porque se establezcan medidas para que los gobiernos no provean las vacantes de capitán general que existen.

Las jurisdicciones.—Los que intervienen.

Se reanuda el debate sobre la ley de jurisdicciones, en el que intervienen los señores Albó y Salvatella, que pronuncian fogosos discursos, aludiendo al señor Moret.

Este contesta á los dos diputados republicanos, justificando la aprobación de la Ley en aquellas circunstancias.

Después se levantó la sesión.

manos de los testigos, poníanse en guardia y cruzaban los aceros...

Fué aquel un siglo de agonía, que duró tres segundos.

Vió que las espadas relucían al sol naciente, oyó que el hierro: después, de pronto Armando retrocedió el arma se la cayó de las manos, se tambaleó y cayó.

Y en el mismo instante en que el joven caia la condesa lanzó un grito y se desmayó. Se hubiera dicho, que la espada del marqués la había atravesado el corazón al mismo tiampo que hería á Armando.

XXV

Algunas horas después, el señor de Asti, inquieto por no ver aparecer á su mujer, y agitado por un sentimiento inexplicable, subió á sus habitaciones, La condesa continuaba tendida sobre el pavimento, debajo de la ventana abierta. Los dientes apretados, la inmovilidad de su cuerpo, los ojos entreabiertos y fijos, atemorizaron de pronto al señor de Asti, que la creyó muerta. Después, sin llamar ni pedir auxilio, la cogió entre sus brazos y la transportó á la cama; colocó la mano sobre su corazón para cerciorarse de si latía aún.

Sobre una mesa había un saquito de viaje; abrióle el conde y sacó una botellita de vinagre, con el que empapó su pañuelo y lo puso en las narices á su esposa, frotándole al mismo tiempo las sienes.

La condesa abrió los ojos volvió poco á poco

Pero el conde, así que hubo llegado al umbral se volvió, cerró la puerta que ya había abierto y acercóse de nuevo á su esposa.

—Señora condesa de Asti—le dijo con una calma mil veces más terrible que su furor de la víspera,—¿queréis concederme un momento? Os juro que será el último.

La condesa no contestó.

—Ya véis—agregó el de Asti—que soy atento y suplico, cuando podría... mandar.

Aquel hombre, dueño de la situación, se sentó en una butaca que estaba junto al lecho. La condesa continuaba inmóvil y muda, mirando á su esposo con una mirada de estupor y espanto.

—Señora—siguió diciendo el conde—si me lo queréis permitir, resumiré en breves palabras nuestra historia.

Hizo una breve pausa y continuó:

—He sido un calavera de la peor especie, un hombre sin fe ni ley, y obtuve vuestra mano por un subterfugio infame..... Ha llegado un día en que ha sobrevenido el arrepentimiento. He querido ser un hombre honrado, amar á mi mujer de la que no era digno, y merecer el afecto de mi hija. Os he amado, adorado y si el arrepentimiento rehabilita, Dios debe haberme perdonado, pues he sufrido mucho... Vos, señora, por vuestra parte, habéis sido implacable, me habéis cerrado para siempre vuestro corazón, negado vuestra estimación y para mí habéis sido lo que la sociedad que no perdona, que rechaza eternamente al presidario libertado y arrepentido, obligándole á empresos der nuevamente el camino del crimen. Somn-

mente, quizás habría tenido fuerzas bastantes para representar su papel hasta el final, fingiendo el pesar pasajero y tranquilo al conocer la muerte de una persona poco conocida; pero el conde le había tendido un lazo, y contestó:

—No, señora, no ha muerto Armando.

Y Margarita, que no se había turbado ante el dolor, cuya frente había permanecido alta, y la mirada no la había bajado al decirle que el hombre á quien ella amaba había sucumbido, perdió la cabeza y se tambaleó bajo el peso de aquella inesperada alegría.

—¡Vive, vive!—exclamó.

—Si—dijo el conde.

—¡Vive!—repitió con entusiasmo fébril la pobre enamorada—¿Por qué no me lo habéis dicho al entrar, me habéis hecho esperar? ¡Ah, que daño me habeis causado?

Parecía olvidar que aquel hombre era su marido, á quien la víspera despreciaba y ahora le cogía la mano con efusión.

—No me engañáis, ¿verdad?—dijo en tono de súplica.

—Señora—repuso el conde con sorda furia, —tranquilizaos, *el hombre á quien amais*, no morirá.

—Y dejó escapar por entre sus labios lívidos una risa satánica, añadiendo:

—Sois muy fuerte, señora; pero el secreto de vuestro corazón ha acabado por descubrirse, y el presente ya sé por qué os habeis desmayado. Adios...

Dió un paso con dirección á la puerta, y la Sra. de Asti, anonadada le vió alejarse, sin encentrar un gesto ó una palabra para retenerle.

en sí. El señor Asti estaba tranquilo, frio, casi sombrío. Miraba á su mujer en silencio.

—¿Dónde estoy?—preguntó al cabo ésta.

=En vuestra casa, señora.

—¿Qué ha pasado?

Una sonrisa forzada, la sonrisa de un hombre desesperado que quiere burlarse de su desesperación, asomó en los labios del señor

—No es muy fácil de esplicar, señora—dijo.—Todo lo que sé es que os he encontrado aquí....

Y señaló la ventana con el dedo.

—Estábais desmayada, debajo de esa ventana abierta.

—¡Ah—dijo la dama—ya me acuerdo! Me sentía enferma esta noche, me he levantado y he ido hasta la ventana, que he abierto, y después las fuerzas me han faltado.

—Apuesto—dijo el conde burlonamente—que eso os ha sucedido á las cinco de la mañana.

Estas palabras produjeron un extraño y terrible efecto á Margarita de Pons. ¿No era aquello una acusación? ¿No quería decir el conde: Os habéis desmayado en él momento en que Armando, á quien vos amáis, ha caído herido por la espada de su adversario?

Afortunadamente para la condesa, las mujeres encuentran siempre una fuerza de voluntad maravillosa, una sangre fría admirable en los momentos más críticos.

La víspera, á la hora en que la señora de Asti no se había confesado aún el secreto de su corazón, el conde era para ella un hombre despreciable y despreciado, á quien no debía

(CORREO DE HOY)

CONGRESO

El debate de las jurisdicciones

Sesión del sábado día 3

Se reanuda el debate sobre la interpelación del señor Junoy.

Este comienza un discurso de rectificación, diciendo que al oir la contestación que el otro día le dió el conde de Romanones pudo convencerse de que es un ministro de mucha gracia, pero de escasa justicia; pues el ministro dijo con una frescura de rosas que la ley de jurisdicciones había pacificado á Cataluña, y esto es una chirigota ministerial que yo no puedo tolerar y que ha causado pésimo efecto en Cataluña.

Decir esto de una ley que destroza el sentido jurídico de Cataluña, acusa ignorancia grandísima del espíritu catalán, como ignorancia revelaban las risas de los diputados que se reían cuando yo hablaba de la congregación de 300.000 almas en el Salón de San Juan.

Pero esto es ignorancia con salpicaduras de odio. (Rumores y campanillazos.)

¡Esta es la verdad! ¡Esta es la triste verdad!

El señor Canalejas:—Ruego al señor Junoy que retire sus palabras ó las rectifique, pues en el Parlamento no puede haber odios á ninguna región.

El señor Junoy:—Yo no me refiero á las personas, me refiero á los hechos y éstos demuestran que se sigue en Cataluña una política de odio.

El señor Canalejas:—La política podrá inspirarse alguna vez en el error, pero jamás en el odio.

El señor Junoy:—Con vuestra ignorancia sois los primeros separatistas de España, y hacéis el Quijote con el sombrero de copa ó con el tricornio de ministro.

Recuerda que pidió se trajera á la mesa su suplicatorio, y dice que esto no puede suponer que él pida la supresión de la ley de jurisdicciones para su conveniencia.

Yo no pido clemencia, pido justicia, pido que las leyes se apliquen bien, y cuando son malas que desaparezcan.

La derogación de esta ley la pide la opinión á voz en grito, pues es una ley infamante, denegatoria de los principios de derecho, y el mismo ejército la rechaza, porque mata todas las garantías.

Por todo esto Cataluña, por nuestro conducto, os eleva el mensaje pidiendo la derogación de esta ley, y ofrece pasar por el tablero de los acontecimientos la ancha esponja del olvido.

El acto de Moret haciendo esta ley, es descender del cielo democrático á los profundos infiernos de la reacción, pero cantar la ley como lo hizo la otra tarde el conde de Romanones, eso no lo esperaba el país, digo mal, eso lo podía esperar, eso lo esperaba de un ministro como su señoría.

Yo he combatido esa ley porque representa una política de opresión que os ha permitido perseguir á los comentaristas del hecho más insignificante, y por eso os preguntaba el otro día qué habíais hecho de las diligencias judiciales de los sucesos de Noviembre.

Habéis hecho pedir á los fiscales todos la revisión en todos los veredictos absolutorios; eso, aparte de descuajar toda la organización judicial en el orden moral, es una verdadera ofensa á todos los ciudadanos.

Así como en las corridas de toros el público pide caballos y caballos, vosotros habeis pedido procesos y procesos.

Esto es una imprudencia y una torpeza.

Nosotros somos capaces de traer aquí todos los veredictos absolutorios para que se hagan comparaciones, de las que saldríais muy mal parados, y abrir en canal esos procesos, para enseñar al pueblo como se administra la justicia.

Pero donde más resalta vuestra imprudencia, es en el lenguaje procaz que habeis tenido contra Cataluña siempre que se ha tratado de comentar sucesos allí acaecidos.

Aquí traigo textos y papeles que prueban mis asertos, pero ¡qué digo textos! aquí traigo todo el lodo almacenado que habéis dejado manar sobre Cataluña, y sólo resta decir ¡perdónalos Cataluña, que no saben lo que se hacen!

Nosotros defendemos la protección de todos los intereses del país, como habéis visto en la cuestión de los tratados, pero nosotros somos capaces de echar la casa por la ventana, cuando nos tocan nuestra dignidad.

Unas veces se nos habla de llevar á Cataluña baterías que hacen mucha falta en Algeciras y en Ceuta, que se hallan indefensas, y otras se nos ha hablado de llevar allí un ejército de ocupación y enarenar nuestro suelo de sal, y esto lo habéis tolerado los gobernantes.

Nos perseguís porque queremos extirpar el caciquismo, y crear una política noble y honrada. Por eso habéis querido crear en Cataluña dos razas.

(Entra en el salón el general Luque.)

Tengo mucho gusto en saludar al general Luque. Creo que no se habrá molestado porque la otra tarde le llamé Picquart al revés.

Picquart, contra la opinión de su señoría, pidió la revisión del proceso Dreyfus. ¿No será su señoría capaz de entablar la demanda de revisión del proceso Manau?

Su señoría viene del campamento al Parlamento y noto que su señoría prefiere la compañía de la alta representación del Estado á la de los representantes del pueblo.

Su señoría quiere ser ministro de todos los gobiernos liberales y para ello es preciso venir con más frecuencia al Parlamento, y digo esto porque un día se merma el derecho de reunión, otro día el de asociación y el de emisión del pensamiento, y bien podrá ser que mañana se nos quiera privar del de representación parlamentaria.

Pregunta al general Luque en que estado se hallan las diligencias incoadas con motivo de los sucesos del 25 de Noviembre de 1905, y si él fué el ministro que en el Consejo en que se acordó el indulto, sostuvo el peregrino criterio de que se indultaran á todos los criminales, menos á los condenados y procesados por consejos de guerra, incluídos en la ley de jurisdicciones.

¿Qué razón de Estado le ha obligado á ello? ¿Es opuesto á una amplia amnistía, que restablezca el orden en Cataluña?

Por todo esto y por sus pésimas reformas militares, que son perturbadoras, su señoría es el único digno de que se le aplique la ley de jurisdicciones.

Refiriéndose á la declaración del conde de Romanones de que estudiará el asunto de la amnistía, dice que cuando el ministro estudia el país tiembla, porque S. S. estudia para olvidar. Tan es esto verdad que para darse el gusto de estudiar y olvidar el conde de Romanones pasa de un ministerio á otro y se dará el caso de que cuando llegue á la presidencia del Consejo se habrá olvidado ya de todo.

Por esto digo que S. S., estudiando, es víctima de la cuestión de la amnistía y esta cuestión no es nueva, pues la planteó hace algunos meses el señor Salmerón, y S. S. ha tenido tiempo no sólo de estudiarla sino de resolverla.

Esto no es formal. Los gobernantes fuertes y serios dicen sí ó no, y no se valen de subterfugios para hacer las cosas. Creo que así lo haría el señor Maura.

Ruego al Gobierno que complete y termine el estudio cuanto antes y que deseche de su espíritu los prejuicios que tiene sobre el problema.

No hay en Cataluña separatistas.

No espereis de Cataluña ni amor fingido, ni amor comprado, ni amor impuesto, pues nos sentimos fuertes en nuestras convicciones y en la independencia de nuestras conciencias.

(Muy bien en los catalanistas y republicanos.)

Romanones le contesta lamentándose de las palabras gruesas que ha pronunciado, pero le disculpa, por que Junoy,—dice,—no ha pronunciado su discurso para el Congreso sino para fuera de él. Ya ha dicho que hablaba en nombre de Cataluña. El que pronunció la otra tarde no gustó allí por lo templado. Esta tarde ha querido acentuar la nota y lo ha hecho cumplidamente. (Risas.)

Su señoría no es de los que se quedan parcos en distribuir adjetivos. Su señoría llama ignorantes á los que no son catalanes.

El señor Junoy:—Ignorantes, los que se reían.

El señor Canalejas:—Ruego á su señoría que no interrumpa

Romanones:—Puede interrumpir. No me importa.

El Sr. Canalejas:—No, no. No puede interrumpir. (Risas.)

Romanones continua diciendo que apesar de la crudeza del lenguaje el señor Junoy no ha demostrado que la ley de jurisdicciones se aplique con exceso puesto que solo lo ha sido en cuatro casos.

Aclara las manifestaciones que hizo acerca del caso del suplicatorio del señor Junoy.

Repite que si la ley de jurisdicciones fuera tan mala como dice el Sr. Junoy, toda la Cámara se hubiera asociado á sus palabras. Buena prueba de lo contrario es el que no haya sucedido así.

Respecto á la derogación de la ley, el Gobierno no cree llegado el momento de pensar en ello.

Niega que el Gobierno haya pedido á los fiscales la revisión de los procesos en los fallos absolutorios. Esta revisión la tienen que pedir los fiscales en el momento del juicio.

¿Donde están las víctimas de la ley de jurisdicciones?

El Sr. Junoy:—En el extranjero y en las cárceles.

Romanones:—Todos los casos han quedado reducidos á cuatro.

El Sr. Rusiñol:—La justicia ó injusticia la mide su señoria por el número. ¡Es gracioso!

Romanones:—Lo que hago es contestar á un argumento de Junoy.

Este ha hablado del lodo amasado para Cataluña, y yo tambien podría hablar de otro lodo amasado en Cataluña contra otras provincias de España.

Pronto se olvidan las cosas; pero si se olvidan, que sea por todos y para todo.

Su señoría me ha tildado porque he pasado por muchos ministerios. Pues pienso todavía desempeñar más carteras. (Risas.)

Respecto á la amnistía nada puede añadir á lo manifestado.

Termina diciendo que da por no oidos los insultos que le ha dirigido el señor Junoy.

El general Luque dice que ha acompañado al Rey en las maniobras militares en cumplimiento de su deber.

Yo,—añade,—no soy orador, pero no temo al Parlamento, en el que hablo con la franqueza que me caracteriza.

Dice que los sumarios incoados por los sucesos de Noviembre, siguen su tramitación.

No pediré la revisión del proceso Manau, porque no me corresponde á mi, sino al Tribunal Supremo.

Respecto á que los defensores militares no hayan defendido á los reos de la ley de jurisdicciones, dice que no será esto muy cierto.

Dice, respecto á los defensores militares que no han defendido á los reos de la ley de jurisdicciones, que no será esto muy cierto, cuando el código de justicia militar los autoriza para recurrir á un letrado y no lo han hecho.

El señor Bertrán y Musitu: Porque no se lo han permitido.

Luque:—Eso no es cierto.

Bertrán y Musitu:—Si lo es.

Luque:—Vengan pruebas.

Bertrán y Musitu:—Vendrán.

Luque: Cuando se lanzan esas acusaciones, se hace con pruebas.

Bertrán y Musitu:—Que vengan á declarar aquí los procesados y entonces se verá. (Protestas.)

Luque termina diciendo que él no hubiera incluído á ningún reo de la ley de jurisdicciones en el indulto, por ser ésta muy reciente y no hacer más que seis meses que se incoan procesos.

Junoy vuelve á rectificar.

Lo hace brevemente, diciendo que ya saben ahora los catalanes que á Luque se debe que no haya indulto para los reos de la ley de jurisdicciones.

Añade que no encuentra motivo en las palabras del conde de Romanones para volver á molestar la atención de la Cámara.

Se levanta á hablar el señor Bertrán y Musitu.

Dice que va á espigar un campo que está espigado ya por el señor Junoy y que ha observado que la Cámara no ha prestado toda la atención que el asunto merece.

Tratemos este asunto,—dice,—antes de que venga envuelto en un conflicto de orden público que existe ya en la conciencia de todos los catalanes.

Estudiando las consecuencias de la ley de jurisdicciones, llegaremos á deducir que se necesita la amnistía y la derogación de la ley.

La misión primordial del Estado es la reparación inmediata del orden jurídico perturbado.

Los hechos del 25 de Noviembre han sido reprobados hasta por la prensa extranjera, por el Gobierno, por el mismo conde de Romanones desde ese mismo banco azul, así como por Montero Ríos, cuyas frases leeré después.

Sin embargo la reparación no viene.

Dice el ministro de la Guerra que los expedientes están todavía en estado de sumario; pues yo,—dice,—puedo asegurar que aquel proceso se sobreseyó por seguirse, según el auto, contra persona indeterminada.

Vino la suspensión de garantías y el señor Montero Ríos pronunció entonces palabras que demuestran cuál era el poder que obraba para exigir del Gobierno y después vino la ley de jurisdicciones y los procesos.

Lee las palabras de Montero Ríos contra los que se oponían á la aprobación de la ley y hacían trabajos á favor de la jurisdicción militar.

Moret, sucesor de Montero, prometió solemnemente mantener la soberanía del poder civil é hizo el reglamento de la ley de jurisdicciones que representa la claudicación de todos los principios liberales, dándose el caso hoy día de que sólo Turquía y España niegan al jurado el conocimiento de los delitos políticos.

Este Gobierno, como los anteriores, á pesar de sus protestas, está á merced de aquel poder que le hizo votar la ley de jurisdicciones.

Cita el caso de haberse instruído proceso por un telégrama privado dirigido á *La Veu* por un abogado de Mora de Ebro, violándose así la correspondencia con infracción de todas las leyes civiles y administrativas.

Expone otros casos de aplicación absurda de la ley, especialmente el del señor Manau, demostrando como se le ha condenado por el sólo testimonio de un periodista que no sabe el catalán.

Recuerda el caso de Junoy y el ocurrido en San Fernando, donde se ha procesado al director de un periódico por transcribir un artículo que publicaron antes impunemente dos periódicos de Madrid.

Antes de jurar el ministro de la Guerra,—dice,—se prometió un amplio indulto que borraría la memoria de todos aquellos procesos, y luego el conde de Romanones ha demostrado que el general Luque se oponía á que alcanzase aquél á los comprendidos en la ley de jurisdicciones, y obligó á reformar el decreto de indulto.

El ministro dela Guerra:—De ninguna manera.

Ese ministro es una perturbación en el Gobierno y fuera de él, porque de los hechos denunciados por el señor Nougués, sobre los que aquél se encoge de hombros, á la lucha entre militares y paisanos, no hay más que un paso.

(Muy bien, en los republicanos y regionalistas.)

A nuestra causa, la causa regionalista, que yo defiendo y que vendrán á defender aquí otros amigos míos, le faltaba para ser más simpática el sello de vuestros atropellos.

Por el camino que seguís, apartáis á los elementos gubernativos que hay en Cataluña de la obra del Gobierno: pensad esto y aprended así á servir á las instituciones que representáis.

Moret interviene para alusiones.

Quiero hacer constar,—dice,—mi idea respecto á como se debe desenvolver la política en Cataluña.

Es una injusticia suponer que todo se haga por desafecto á Cataluña y sólo por ella se haya dictado la ley de jurisdicciones.

Como cuando esto ocurrió era yo jefe del Gobierno, necesito yo poner las cosas en su punto.

Creí que se hubiera desvanecido ya la idea de que la ley de jurisdicciones y el origen de ella fueron los sucesos desarrollados en Barcelona en aquella funesta noche del 25 de Noviembre, y quiera Dios que no vuelvan á repetirse hechos análogos.

Esta ley de jurisdicciones la tienen todos los paises para evitar el fomento de la indisciplina.

No es exacto, como ha supuesto el señor Musitu, que vayan en todas partes esos delitos al jurado, excepto en España y Turquía.

En la democrática Suiza, en Julio, dos huelguistas fueron juzgados por agresión á la fuerza, por los tribunales militares.

Por cierto que uno de los condenados decía que si hubiese sabido que le iban á juzgar los tribunales militares, no hubiera delinquido.

La ley de jurisdicciones no se hizo contra Barcelona, ni Cataluña, sino que tiene carácter universal, y para que todos se sometan á ella, por la necesidad de atajar el antimilitarismo; en este sentido se han adoptado medidas en todos los paises, incluso en la Confederación Helvética.

Bertrán y Musitu:—Yo no niego que todas las naciones adopten medidas para reprimir el antimilitarismo, pero niego que haya un sólo país en Europa que incluya en sus leyes el artículo 2.° de la ley de jurisdicciones, substrayendo del conocimiento de varios delitos al tribunal del jurado. Eso, ni con toda su autoridad puede sostenerlo el Sr. Moret.

El Sr. Moret:—Si ese artículo 2.° hubiesen creido sus señorias que era una ofensa para Cataluña, no lo hubieran dejado pasar.

Bertran y Musitu:—Nos retiramos de la Cámara.

Junoy:—Indignados.

Moret:—No, os fuisteis porque os convendría; pero no quiero provocar discusiones acaloradas, pues que interesa que los razonamientos se hagan con calma.

Esta ley vino á restablecer la calma. Si yo anduve la mitad del camino al discutirla, este Gobierno anduvo la otra mitad al ejecutarla.

Dicha ley es sustancial, y como tal sólo los gobiernos son los llamados á determinar.

ASAMBLEA MAGNA

Las diputaciones provinciales

Asuntos á tratar

Ayer tarde se inauguró en Barcelona la Asamblea magna que celebrán las diputaciones provinciales de España.

A dicha Asamblea asisten, en representación de Baleares, el Presidente de esta Diputación don José Alcover y el Diputado provincial D. Teodoro Ládico.

Aunque en la Asamblea podrán tratarse los asuntos que se consideren convenientes, se ha fijado, desde luego, el siguiente cuestionario:

1.° Aprobación y promulgación inmediata del artículo 1.° del proyecto de ley presentado á las Cortes por don Francisco Silvela en 30 de Octubre de 1899, que dice así: «Las diputaciones tendrán el carácter de personas jurídicas para todos los efectos del capítulo II del código civil, y podrán, por tanto, con arreglo al artículo 38 de dicho código, adquirir, poseer y enajenar bienes de todas clases.»

2.° Las diputaciones, fijando el tipo contributivo, que no podrá exceder del 20 por 100 de las contribuciones directas y de consumos, formarán sus presupuestos, una vez por ellas aprobados, se publicarán en el *Boletín Oficial* y se expondrán al público por quince días. Si contra ellos no se formulara reclamación alguna, se entenderán ejecutivos. Cuando exista reclamación de parte directamente interesada, se remitirán al Gobierno, y serán también ejecutivos cuando se comunique la resolución de la alzada, y en todo caso, cuando llegue el día en que dichos presupuestos empiecen á regir.

3.° Restablecimiento del artículo 86 de la ley provincial del 70, relativo al examen y aprobación de cuentas. Las actualmente pendientes en el Tribunal de Cuentas del Reino, se devolverán á las diputaciones para seguir el procedimiento que marca la citada ley.

4.° Serán atribuciones de las comisiones provinciales el examen y aprobación de los presupuestos, repartos y cuentas de los ayuntamientos.

5.° Quedarán exentos de toda clase de impuestos los bienes, derechos y contratos de las diputaciones, relativos á la beneficencia.

6.° Siendo la instrucción pública función propia del Estado, las atenciones de enseñanza, á cargo hoy de las diputaciones, serán satisfechas por aquél, consignando para ello en sus presupuestos generales la cantidades necesarias. No obstante, las diputaciones podrán crear y sostener escuelas especiales contra la aprobación del Gobierno.

7.° Resultando que en la actualidad muchos servicios que deben, por su naturaleza y por la ley: ser de cuenta del Estado, se pagan por las diputaciones provinciales, se ha de recabar del Gobierno:

(a) Que se haga cargado desde luego del sostenimiento de dementes pobres y enfermos incurables.

(b) Que asimismo se haga cargo del sostenimiento de presos correccionales.

(c) Que satisfaga por entero los gastos de confección del censo electoral, ó bien que se modifique la ley en el sentido de que sólo cada cinco años se haga un censo electoral, publicándose anualmente las listas adicionales de las inclusiones y exclusiones que acuerden las juntas provinciales.

8.° Será de la exclusiva competencia de las diputaciones el nombramiento de todos los funcionarios, tanto del orden profesional ó técnico, como del orden administrativo que se paguen con fondos provinciales, sin perjuicio de que el Gobierno determine las condiciones generales que tales funcionarios han de reunir, para que quede garantida la aptitud que exija el desempeño de sus funciones.

9.° Teniendo en consideración que las clínicas en los hospitales provinciales son un medio práctico de enseñanza en la Facultad de Medicina, y por lo tanto, una derivación de la función docente del Estado, el Gobierno abonará todos los gastos que se originen en las referidas clínicas.

10. Derogación de cuantas disposiciones se han dictado con posterioridad á la vigente ley provincial, mermando las escasas facultades que la referida ley concede á las diputaciones.

Desde Barcelona

(De nuestro Redactor-corresponsal)

De mi carnet de notas

Desde el miércoles último estábamos sin comunicación con esas islas, debido al fuerte temporal que ha arreciado estos días en esa parte del Mediterráneo, que según los técnicos es el temporal de *todos los santos* que anualmente nos azota.

—Después de un viaje penoso han llegado sin novedad á este puerto el pailebot «Antonio Palau» de Ibiza y la polacra goleta «Concepción» de Torrevieja.

—Espera que abonanse para emprender viaje para Ibiza, el bergantín «Alejo» con carga general.

—En el «Bellver» han llegado muchos obreros agrícolas naturales de esta isla que proyectan trasbordar á un trasatlántico para emigrar á la Argentina.

—En brillantes ejercicios de licenciatura celebrados en esta Universidad, ha obtenido el título de abogado, el inteligente joven, amigo nuestro, D. Jaime Suau, al que de todas veras felicitamos.

***

Ha fallecido en Zaragoza el Coronel de la Guardia civil D. Juan Riera, padre del teniente coronel de infantería D. Luis, que manda el batallón de cazadores de Mérida. E. P. D.

Vich.

Gaceta del día

En Algaida, la guardia civil ha ocupado una escopeta á un individuo que fué sorprendido infringiendo la ley de caza.

La guardia civil de Selva ha denunciado al Alcalde de aquella villa á dos sujetos que tenían abiertos á altas horas de la noche dos establecimientos de bebidas de su propiedad.

En Son Servera, la guardia civil de Manacor ha recuperado varias prendas de vestir procedentes de una sustracción verificada en una casa de campo de dicha villa.

Por el juez de instrucción del distrito de la Catedral ha sido decretada la libertad provisional con fianza de Juan Rosselló procesado y detenido por los delitos de rapto y falsificación de una orden judicial.

El Comandante de la guardia municipal ha puesto bajo la acción del Juzgado municipal correspondiente á unos sujetos que riñeron y alborotaron ayer en la vía pública.

Ayer fueron conducidos al depósito de Capuchinos por agentes del municipio, dos sujetos que en estado de embriaguez alborotaban en la vía pública.

Por la guardia civil del puesto de Calviá han sido detenidos y puestos á disposición del juzgado dos jovenes convictos y confesos de haber insultado con palabras indecorosas á dos muchachas de 11 y 13 años de edad respectivamente que hallaron por el lugar denominado «Coll de Se Creu», despojándolas además de dos anillos de plata que llevaban.

Del falucho «San José», anclado en la rada del puerto fueron sustraídos dias pasados dos trages impermeables de los que usan los marineros en sus faenas.

Puesto el hecho en conocimiento de la policía ayer fué detenido por el agente de 1.ª Juan Comas un sugeto apodado «Mahonés» el cual se confesó autor de la indicada sustracción.

El citado sugeto fué puesto á disposición del Comandante de Marina de esta Provincia.

Comunicaciones
Ferrocarriles de Mallorca

Servicio de trenes para viajeros:

De Palma hasta Manacor y Felanitx á las 7'40 mañana, 2 y 6'15 (mixto entre Empalme y Manacor y Santa María y Felanitx) tarde.

De Palma hasta La Puebla: á las 7'40 mañana, 2'30 y 6'15 (mixto desde Empalme, tarde.

De Manacor hasta Palma: á las 6'30 y 5'15 (mixto en los ramales), tarde.

De Felanitx hasta Palma, Manacor y La Puebla: á las 6'40 mañana, 12'15 (mixto hasta Santa María) y 5' (mixto desde el Empalme) tarde.

De La Puebla hasta Palma, Manacor y Felanitx á las 6'55 mañana, 1 y 5'25 (mixto hasta Empalme) tarde.

Nuevo itinerario de Correos
que rige desde el 23 Agosto de 1905

Salidas de Palma para Barcelona: Los lunes, martes, jueves y sábados á las 6 y media tarde.

Salidas de Palma para Ibiza y Valencia Los viernes á las 12.

Salidas de Palma para Ibiza y Alicante: Los miércoles á las 12.

Salidas de Palma para Ibiza: Los domingos á las 10 noche, miércoles y viernes á las 12 de la mañana.

Salidas de Palma para Argel: Los jueves 5 tarde.

Salidas de Palma para Marsella: Los sábados á las 12.

Salidas de Ibiza para Palma y Barcelona: Los miércoles á las 10 noche.

Salidas de Ibiza para Palma: Los domingos y viernes á las 10 noche.

Salidas de Barcelona para Palma: Los lunes, miércoles, jueves y sábados á las 6 y media tarde.

Salidas de Barcelona para Palma y Argel: Los miércoles á las 6 y media tarde.

Salidas de Barcelona para Ibiza y Palma: Los domingos á las doce.

Salidas de Alicante para Ibiza y Palma: Los viernes á las 12.

Salidas de Argel para Palma y Barcelona: á las 5 tarde.

Salidas de Marsella para Palma, Ibiza y Alicante: Los lunes á las 2.

PALMA DE MALLORCA.—IMPRENTA Y PAPELERÍA DE FRANCISCO SOLER Y PRATS—SOLEDAD, 27 Y CONQUISTADOR, 39 41